

## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

# CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL APOYO A MERCADOS, ZONAS URBANAS COMERCIALES, COMERCIO NO SEDENTARIO Y CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN

**PLAZO:** Hasta el 5 de agosto de 2022

**+ INFO (BOE):** [bit.ly/AyudasComercio1](https://bit.ly/AyudasComercio1) / ACTUALIZACIÓN 2022

**frmpcyl.es**

## MINCOTUR

### OBJETIVO

Impulsar mejoras en la modernización, a través de la transformación digital y sostenible, de los canales de distribución, mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de comercialización.

**60,4M€**

Convocatoria 2022

**CONCURRENCIA COMPETITIVA**

**COMPONENTE 13**

### PROYECTOS SUBVENCIONABLES

- Proyectos para la **adopción de herramientas de información** de clientes **basadas en macrodatos** u otras tecnologías.
- Proyectos de **transformación digital de mercados** que mejoren el mercado omnicanal y la experiencia de compras.
- Proyectos destinados a la **transformación digital del comercio callejero** y los canales cortos de comercialización.
- Proyectos de **obras y reacondicionamiento** para mejorar las instalaciones, su accesibilidad, equipamiento y adecuación, de las zonas ocupadas por los mercados municipales, áreas comerciales y mercados no sedentarios, así como sus zonas adyacentes.
- Proyectos para **reducir el consumo de insumos por parte del comercio** y la sustitución de estos por alternativas respetuosas con el medio ambiente.
- Instalación de **puntos de entrega inteligentes**.
- Proyectos de **mejora de la eficiencia energética**.
- Acciones que promuevan la **prevención de residuos** (incluida la reutilización), la separación en origen de los residuos y la preparación para la reutilización y el reciclado.
- **Sensibilización y formación** en competencias tecnológicas.

### GASTOS SUBVENCIONABLES

- Gastos dirigidos a la transformación digital
- Gastos referidos a transformación del punto de venta
- Gastos relativos a sostenibilidad y economía circular
- Gastos relativos a la cadena de suministro y trazabilidad
- Gastos de formación y sensibilización

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- A) Calidad técnica de la propuesta o actuación presentada. **(0 a 5 puntos)**
- B) Adaptabilidad de la propuesta como solución al problema y/o necesidad que se busca resolver. **(0 a 10 puntos)**
- C) Número de objetivos o metas de la solicitud de ayuda alineadas con los pilares del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). **(0 a 10 puntos)**
- D) Capacidad del proyecto para la Generación de empleo o Relevé generacional. **(0 a 5 puntos)**
- E) Capacidad del proyecto de dinamizar, incorporar nuevas tecnologías, actualizar y enriquecer la oferta comercial del municipio. **(0 a 10 puntos)**
- F) Capacidad de los proyectos para innovar y mejorar la productividad del sector. **(0 a 5 puntos)**
- G) Contribución de los proyectos a la mejora de la calidad ambiental, la eficiencia energética y la economía circular. **(0 a 10 puntos)**
- H) Capacidad de mejorar la experiencia de compra del usuario online y físico. **(0 a 5 puntos)**
- I) Actuaciones y capacidad del proyecto en inversión para mejorar la accesibilidad de clientes con discapacidad en vías públicas de alta actividad comercial. **(0 a 10 puntos)**
- J) Proyectos integrales que conlleven varios tipos de inversiones. **(0 a 5 puntos)**
- K) Número de comercios directamente beneficiados y porcentaje que representan sobre el tejido comercial de la demarcación del beneficiario (efecto previsto). **(0 a 5 puntos)**
- L) Proyectos que incorporen tecnologías que mejoren el grado de digitalización y la adaptación a los nuevos hábitos de consumo del sector comercial. **(0 a 10 puntos)**
- M) Incorporar algunas de las ideas ganadoras o seleccionadas en los concursos de ideas promovidos por el MINCOTUR. **(5 puntos)**.
- N) Plan de viabilidad mediante informe elaborado o suscrito por tercera persona independiente del solicitante. **(0 a 3 puntos)**
- Ñ) Proyectos de compra pública de innovación llevados a cabo por los ayuntamientos con impacto directo en el sector comercial. **(0 a 2 puntos)**

**Puntuación mínima exigida: 50 puntos**

**SE PODRÁ SUBCONTRATAR HASTA EL 100% DEL PROYECTO**

### ENTIDADES BENEFICIARIAS

- **Entidades Locales:** Municipios, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consells Insulares
- **Comarcas** u otras entidades que **agrupen varios municipios**
- **Mancomunidades** de municipios

*\* Los beneficiarios supramunicipales deberán presentar un proyecto que afecte a varios municipios como proyecto único, haciéndose responsables de su ejecución y justificación.*

### INVERSIÓN Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

La inversión mínima a realizar dependerá del número de habitantes:

1. Más de **300.000**: **1.000.000 €**
2. Entre **100.000** y **300.000**: **500.000 €**
3. Menos de **100.000**: **200.000 €**

- El importe de la financiación será de un mínimo del 60 % y un máximo del 100 % sobre el presupuesto del proyecto que haya sido considerado financiable, hasta un máximo de subvención de 2.000.000 euros.
- El proyecto podrá ser cofinanciado por la Comunidad Autónoma hasta un 40 % del presupuesto financiable.

**EL PAGO DE LA SUBVENCIÓN SE REALIZARÁ CON CARÁCTER ANTICIPADO POR EL 100% DE LA AYUDA CONCEDIDA**